

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

Al ser las nueve horas del día viernes primero de noviembre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 081-11-2013, realizada en el área de Desarrollo Social Huetar Norte, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta. Por razones de índole personal.
Licda. Mayra González León, Directora. Por razones de índole personal.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1 VARIOS

El Dr. Fernando Marín informa de la actividad realizada el día de ayer 31 de octubre del presente año, conjuntamente con la señora Presidenta de la República, en la cual se inauguraron dos Centros de Cuido. El primero en la comunidad Cinco Estrellas en el Roble de Puntarenas, en las instalaciones que donó el INCOOP al Ministerio de Salud. La

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

modalidad que va a funcionar en ese lugar es la de Centro de Educación y Nutrición. Posteriormente, se trasladaron a la comunidad denominada Veinte de Noviembre, donde se inauguraron las instalaciones de otro CEN.

Luego se reunieron con cerca de 500 beneficiarios del IMAS. Del programa de Ideas Productivas, se graduaron 100 personas, especialmente mujeres, que fueron capacitadas con el plan de FIDEIMAS, la Universidad Nacional y el IMAS. También asistieron beneficiarios del programa de Molusqueros, que se van a incorporar en el programa Manos a la Obra, para hacer un plan de recuperación de los manglares y otras actividades de protección ambiental,

ya que en épocas de VEDA no tienen ingresos. Esto es un trabajo que se viene haciendo con varias asociaciones que lo representan y con el gran aporte del equipo que lidera la Licda. Teresa Guzmán.

También se contó con beneficiarias de otros programas de Ideas Productivas. Ayer se les entregó capital semilla y del programa Manos a la Obra, personalmente le extendió una felicitación a la Licda. Teresa Guzmán y a su equipo, por esa labor que ha venido haciendo.

El día de hoy, mientras venía de camino a La Fortuna de San Carlos, en el programa “Nuestra Voz” de Doña Amelia Rueda, había un panel sobre la reforma fiscal, y uno de los invitados, el señor Jaime Ordóñez, poniendo como ejemplo negativo al IMAS, hizo la afirmación que la institución gasta en Administración como $\text{¢}57.000.000.000,^{00}$ (cincuenta y siete mil millones de colones netos), para colocar 88.000 millones de colones, por lo que se va a pedir un derecho de respuesta, para dar las cifras que aparecen en la liquidación presupuestaria del 2012; recordar que el año pasado, en cifras redondas, la Institución ejecutó, sin contar Empresas Comerciales, la suma de $\text{¢}116.400.000.000$ (ciento dieciséis mil cuatrocientos millones de colones), y si a ese monto se le rebajan los activos fijos que suman alrededor de $\text{¢}1.800.000.000,^{00}$ (mil ochocientos millones de colones), queda un gasto operativo $\text{¢}15.300.000.000,^{00}$ (quince mil trescientos millones de colones), lo cual significa el 13% del gasto, y en inversión social fueron $\text{¢}99.300.000.000$ (noventa y nueve mil trescientos millones), para un 87%.

Piensa que el IMAS ha mantenido una relación por debajo del 30% autorizado. Desde hace tres años se bajó alrededor de 20% al 13%. Tal vez este año se va a subir un poco, ya que se han contratado nuevas plazas por cargos especiales, pero no cree que se supere el 18% o 20%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

3.2. VISITAS DE PROYECTOS EN LA FORTUNA Y CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS

Seguidamente los señores Directores se trasladan a la inauguración de la Red Cuido Centro Educativo Santa María de la Montaña en La Fortuna de San Carlos, dicho centro beneficia a 100 niños y niñas de familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social

Una vez finalizada la actividad en La Fortuna, se van a proceder a realizar un recorrido a la Feria Infantil Parque de Ciudad Quesada, San Carlos, donde se esta realizando la feria de la Red Nacional de Cuido, en la que participan varias instituciones que trabajan en el campo de la niñez y adolescencia, dicha actividad es organizada por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido conjuntamente con el personal del IMAS del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, la Municipalidad y otras entidades públicas y privadas.

Se declara un receso para participar en dichos eventos.

Al ser las 12:13 p.m., se reanuda la sesión en las instalaciones del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

4.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 06-2013, Y JUSTE DE METAS AL POI, SEGÚN OFICIO GG.2131-10-2013.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que como parte de los esfuerzos que ha venido realizando la administración en aras de garantizar un uso óptimo de los recursos presupuestarios, se presenta ante este Consejo Directivo dicha modificación, donde se propone la reorientación de la suma de ¢2.071.615.45 miles (Dos mil setenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos cincuenta colones), a efectos de atender recursos en inversión social y así cubrir necesidades prioritarias de las familias en lo que resta de este año.

En el documento adjunto se hace reorientaciones de gasto en las partidas remuneraciones, porque los porcentajes que se proyectaron en el presupuesto, para efectos de atender los aumentos salariales, fueron mayores a los decretados por el gobierno, lo que generó un sobrante de fondos. Adicionalmente en la partida de servicios, se hizo un análisis para optimizar algunos recursos que se habían destinado para temas de servicios de ingeniería, en esta línea se propone reorientarlos hacia a la inversión social, en razón que por la dinámica de los proyectos consultivos, algunos procesos han tomado un tiempo mayor al estimado, por lo que esos recursos no van a ser utilizados en este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

De igual forma se analizó la partida de viáticos, el comportamiento a nivel institucional, y haciendo una reorientación sin aumentar la partida, solo se traslada una pequeña porción del programa Asistencia Social al programa de Actividades Centrales, en vista que hay un techo dado por la Autoridad Presupuestaria, y el comportamiento de la institución permite ejecutar este movimiento; sin embargo, no está de más ir haciendo alguna gestión, para que la Autoridad Presupuestarias nos habilite el levantamiento de ese límite en caso de ser necesario.

También se están reorientando algunas subpartidas a solicitud de los administradores de la Empresas Comerciales, con el propósito de redestinarlos a otros rubros de mayor importancia para el negocio. En la misma línea, los servicios de ingeniería se está reorientando lo correspondiente a recursos para la construcción de las obras, debido al comportamiento de estos proyectos que son bastantes complejos en términos no solo en los procedimientos de contratación, sino en todos los permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros, Municipalidades y procesos de validación interna en las propuestas de diseño y demás.

Finalmente se hace la reorientación de recursos a solicitud del Área de Desarrollo Humano, para subpartidas como prestaciones legales y otras transferencia a Asociaciones, porque que los montos del aumento salarial fueron inferiores a los proyectos estimados en el presupuesto.

Concretamente el aumento en la partida de Inversión Social en el componente de Bienestar Familiar es de ¢1.252.283.640.00 (Mil Doscientos cincuenta y dos millones Doscientos ochenta y tres mil Seiscientos cuarenta colones). En cuanto a las organizaciones se está haciendo un refuerzo de ¢83.982.000.00 (Ochenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil colones), para Asociaciones en cuanto a Transferencias Corrientes para Equipamiento Básico. En cuanto a Transferencias de Capital se están incorporando ¢272.809.800.⁰⁰ (Doscientos setenta y dos millones ochocientos nueve mil ochocientos colones), para Asociaciones y Cooperativas ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) y a otras entidades ¢100.000.000.⁰⁰ (Cien millones de colones), para un total del presupuesto de ¢2.071.615.45 miles (Dos mil setenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos cincuenta colones).

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

ACUERDO CD 561-11-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio **SGDS 1593-09-2013**, el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita reforzar los recursos asignados en las Partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, para poder contar con recursos necesarios, para cumplir con los requerimientos generados en el Beneficio Atención a Familias, además, incorporar nuevas Organizaciones y aumentar los recursos asignados inicialmente a otras.
2. Que mediante oficio **DH-01721-09-2013**, el Licenciado José Guido Masís Masís, Jefe de Desarrollo Humano y la Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, solicitan reorientar recursos en la Partida de Remuneraciones, con el objetivo de atender nuevos requerimientos.
3. Que mediante oficio **ASG-307-10-2013**, la Licenciada Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales y el Arquitecto Teodoro Hodgson Bustamante, amparados en los resultados de los avances de la ejecución presupuestaria en las Subpartidas Servicios de Ingeniería y Edificios, solicitan reorientar estos recursos del Gasto administrativo Operativo, para la atención de las nuevas necesidades.
4. Que mediante oficio **SGSA-959-10-2013**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, autoriza para que se elabore la Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superiores N° 06-2013.
5. Que mediante oficio **A.A.F-150-10-2013**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área Administración Financiera y el Licenciado Gerardo Alvarado blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 06-2013**, por un monto de **¢ 2, 071,615.45 miles (Dos mil setenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100)**.
6. Que mediante oficio **GG-2131-10-2013**, la Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, de conformidad con los oficios SGDS-1593-09-2013, DH-01721-09-2013, ASG-307-10-2013 y SGSA-959-10-2013, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad, por lo que con su aval lo traslada a los señores del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 06-2013, mediante la cual se realizan Ajustes al Presupuesto Institucional 2013, los cuales ascienden a la suma de **¢2,071,615.45 miles (Dos mil setenta y un millones seiscientos quince mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100).**

2. Aprobar el ajuste de metas al Plan Operativo Institucional y su respectivo criterio técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, del cual se realizó transcripción textual en la citada Modificación Presupuestaria.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 03-2013, Y AJUSTE DE METAS AL POI, SEGÚN OFICIO GG.-2145-10-2013.

El señor Presidente Ejecutivo señala ha sido un esfuerzo activo realizado de manera activa, porque este año el IMAS, del presupuesto ordinario se consiguió recursos extraordinarios del FODESAF, programas como el de Manos a la Obra, la atención de los cafetaleros afectados por la roya, antes que entre en operación el Fideicomiso, el beneficio de atención integral de familia, y el incremento de beneficiarios nos llevo a tener un período entre agosto y principios de octubre, donde se ha tenido que racionalizar los recursos, la ejecución presupuestaria también se ha incrementado, se tenía dificultad para terminar el año atendiendo a toda la población que se ha venido beneficiando desde el mes de febrero, marzo y abril del presente año, se incorporaron grandes cantidades de beneficiarios a nuestros programas.

Dentro de esa búsqueda se encontró que algunas instituciones no iban a ejecutar recursos, en el caso de la CCSS el seguro por el Estado, la documentación que presentó para respaldar la partida que se había programado de pago, era cifras inferiores a las programadas, inmediatamente se hizo la gestión para que esos recursos vengan al IMAS, por una cifra cercana a los ocho mil millones de colones.

Manifiesta que al estar casi a final de año, advierte que parte de la estrategia con los fondos aprobados con la anterior modificación presupuestaria y estos fondos, es cubrir gran parte de las erogaciones del mes de enero, no se puede permitir que por una ejecución casi del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

100% como la que se tuvo casi dos años, en enero del próximo año, se tengan dificultades, la metodología con que se mide la ejecución no está tomando en cuenta el superávit programado, es un acuerdo que se ha llegado con la Contraloría General de la República, a esto se va a sumar un superávit corriente, que si se va a dejar de manera programada. Al haberse recortado el área administrativa fondos propios, va a permitir en los meses de enero y febrero del próximo año, hacer un extraordinario para cubrir algunos proyecto de inversión e infraestructura comunal o proyectos productivos, que no se pudo incorporar al presupuesto ordinario.

Señala que este año lo que se pudo distribuir fue cerca de dos mil seiscientos millones de colones, una de las cifras más bajas de los últimos años. Aclara que no todos estos recursos se han traído a la institución como una estrategia de tener recursos frescos y liquidez principalmente para el primer mes del año próximo que es crítico.

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

Seguidamente la Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 562-11-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio **DSG N° 827-2013**, de fecha 18 de octubre 2013, suscrito por el señor Olman Segura Bonilla, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la Licenciada Amparo Pacheco, Directora del FODESAF, se comunica al Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, la asignación de nuevos recursos a la institución, provenientes de dicho Fondo.

2. Que mediante oficio **SGSA 741-09-2013**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, instruye al Área de Administración Financiera para que se incorpore en el Presupuesto Ordinario del período , el monto de **¢ 248.181.01 miles**, como ingresos adicionales provenientes de devoluciones realizadas por el Banco Nacional, por concepto de anulaciones de subsidios girados, y no retirados a los beneficiarios del Programa Avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

3. Que mediante oficio **SGDS 1613-10-2013**, el Licenciado Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, solicita que dichos recursos provenientes de FODESAF, sean destinados al reforzamiento del Componente de Atención a la familia.

4. Que mediante oficio **Avancemos 184-09-2013**, la Máster Rosibel Herrera Arias, Encargada Técnica de Avancemos, con el respecto aval del Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita incorporar recursos provenientes del Banco Nacional, por concepto de devoluciones relacionadas con el beneficios Avancemos, sean destinados a cubrir las Resoluciones del mes de diciembre, que están pendientes de aprobar.

5. Que mediante oficio **A.A.F-153-10-2013**, suscrito por la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 03-2013”**.

6. Que mediante oficio **GG 2145-10-2013**, la Máster Mayra Díaz Mendez, Gerente General y el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, de conformidad con los oficios **DSG N° 827-2013**, **SGSA 741-09-2013**, **SGDS 1613-10-2013**, **Avancemos 184-09-2013**, y **A.A.F-153-10-2013**, manifiestan que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad establecido, y con su respectivo aval, lo someten a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

7. Que el oficio **PE-1392-10-2013** suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, otorga el visto bueno, según la disposiciones reglamentarias vigentes al **“Presupuesto Extraordinario N° 03-2013”**.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Aprobar el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 03-2013”**, mediante el cual se incorporan al Presupuesto Ordinario del período, los nuevos ingresos provenientes del FODESAF y Gobierno Central (Avancemos), por un monto **¢7.983.646.01 (Siete mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil diez colones)**.

2. Autorizar el ajuste en las metas establecidas en el POI 2013, producto de la incorporación de los nuevos ingresos y aumento de los recursos presupuestados para la Inversión Social.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas señala que este tema reconoce la capacidad de gestión y negociación del Dr. Fernando Marín, con las autoridades del Ministerio de Trabajo y FODESAF, con su experiencia en la gestión, con esta propuesta logra proteger la capacidad en términos de fluidez y de cobertura entre sus compromiso para inicio de año, en esos términos avala la propuesta.

4.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTUADA (ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN EN DOMICILIO, DIGITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS)”, SEGÚN OFICIO SGSA-987-10-2013.

El señor Presidente manifiesta que, en algún momento, el área técnica responsable de esto, les planteó un estudio con varias alternativas, dado que a partir del año 2014 se vencen una gran cantidad de fichas, aun con el límite de 7 años de vigencia de las FIS. Están a punto de vencerse una gran cantidad de fichas que la institución no está en capacidad de actualizar, los atrasos sería grandes y se perjudicarían tanto estudiantes de Avancemos como beneficiarios de otros programas. Le parece que superan las 30.000 ó 40.000 fichas, la mayoría son de actualizar y otras nuevas.

Lo ideal es poder abordar esto a nivel institucional, el tema de la contratación no lo ha terminado de convencer, pero a partir de esa información del área técnica, este sería el camino que existe a corto plazo.

Añade que se encuentra en funcionamiento el Registro Nacional de Beneficiarios, a la fecha se ha incorporado más de 500.000 beneficiarios de los programas de distintas instituciones. Es muy satisfactorio que, en los cruces que se ha está haciendo, sale que buena parte de esos beneficiarios, están en nuestro Sistema de Población Objetivo (SIPO). Eso nos obliga a mantenerlo actualizado. Se está negociando con el INEC. A partir de los datos del censo del 2011, pidió el 10% de las unidades geográficas mínimas, donde se concentra poco menos del 50% de los hogares que tienen necesidades básicas insatisfechas (NBI). Eso permite hacer un plan con los funcionarios del IMAS, y eventualmente con una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

contratación con entidades o convenios con Asociaciones de Desarrollo, Municipalidades, Cooperativas, o con las mismas Universidades, a un costo menor, para comenzar una búsqueda activa de las familias en condición de pobreza. Cuando se habla de contar con un sistema donde estén identificados todos los pobres, no se dan cuenta que para hacer eso, se tendría que hacer un nuevo censo con nombres y apellidos, pero este tipo de censos no se hacen en el país.

El censo no se obtiene de una línea de pobreza, sino el índice de necesidades básicas insatisfechas, y con esto se supone que la persona está en pobreza o en vulnerabilidad social; equivale al 25% de los hogares. Por lo que se va a comenzar un trabajo, para peinar las primeras unidades geográficas mínimas.

Otro trabajo es con las instituciones públicas. Dado el decreto y la ley aprobada del Sistema de Información Social, por ejemplo, que la CCSS va tener que comenzar hacer la FIS para los pensionados del régimen no contributivo; todos los casos nuevos a partir de enero, van a tener.

Este proceso va llevar entre 10 a 15 años, para que todos los pensionados tengan la ficha social.

Esto que se presenta va a ser a corto plazo, para que no se venzan las FIS. Lo ideal es que el IMAS en un futuro cercano no opere por demanda, sino mediante una búsqueda activa. Para efectos de tener esa gran base de datos, hay que peinar con cierta sistematicidad los hogares. Ahora se tiene el 10%, después se puede avanzar con el 15% o 20% de las unidades geográficas, se habla de unas 8.000 ó 10.000. En esas casi 15.000 unidades, habría por lo menos el 70% ó 80% de los hogares pobres. Lo demás es más difícil, esto significaría peinar unas 30.000 unidades más. Pero si se sigue el principio aparato, se puede reducir el costo a una décima parte. En tres o cuatro años, con fondos de FODESAF, el IMAS y todo el país, van a disponer de la mejor base, con una de las mejores fichas del Continente Americano. Además una base geográfica que se va a montar, donde cada unidad geográfica del censo, se va a tener ligada a un mapa. El personal del IMAS va a poder poner la unidad geográfica mínima en la ficha.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al informe API-794-10-2013, el cual contiene un indicación de antecedentes, y como parte de las fundamentaciones de la unidad técnica solicitante en el oficio SIIS 130-10-2013, se acredita la necesidad del por qué hacer un contrato ente entes de derecho público, e indicando que la Universidad de Costa Rica, es la institución que cuenta con la competencia en materia propiamente de este proyecto, que entre sus fines también está la proyección social, además tiene la infraestructura a nivel central y regional, y cuenta con el personal necesario para la ejecución del proyecto, así como los recursos materiales y logísticos requeridos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

De acuerdo con el estudio de mercado y el análisis de costo beneficio, ha logrado determinar que la Universidad de Costa Rica, ofrece el costo y el plazo menor para la ejecución del proyecto, en relación con las demás entidades que manifestaron un interés de prestar los servicios, según consta en los documentos indicados.

Adicionalmente la Universidad de Costa Rica en contrataciones anteriores, ha dado resultados satisfactorios en los contratos que ha sido ejecutados antes, y una razón de análisis de tiempo, resulta conveniente los intereses institucionales, procurar realizar el procedimiento por medio de la excepción entre instituciones del sector público.

En el ámbito legal consta en el informe, la fundamentación que corresponde a la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, Reglamento Interno de Contratación Administrativa, además consta consultas realizadas a la Asesoría Jurídica para una mejor fundamentación del expediente.

Reitera que la unidad técnica solicitante aporte los oficios correspondientes al estudio de mercado y al análisis de costo beneficio, para fundamentar su posición, y que en razón de lo anterior, este equipo firmante recomiendan la autorización de inicio del procedimiento de contratación exceptuada, actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, para la contratación de servicios técnicos profesionales para la aplicación, revisión, verificación en domicilio, digitación y evaluación de las Fichas de Información Social (FIS), con la Universidad de Costa Rica.

El señor Presidente pregunta al Lic. Berny Vargas, si con base en los antecedentes lo que procede ahora legalmente es autorizar el inicio y que en una próxima sesión la Subgerencia de Soporte Administrativo, presente la propuesta de adjudicación.

El Lic. Berny Vargas responde que la propuesta de acuerdo debe indicar que se autoriza el inicio de la contratación exceptuada con una entidad de derecho público fundamentada en el artículo 2, inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 125, 127 y 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el inciso m, artículo 5, del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Consejo Directivo, estos artículos se están cumpliendo, y se adjuntan dos oficios de la Asesoría Jurídica, lo que procede es que se autorice el inicio y después de emita el acuerdo de la documentación.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

ACUERDO CD 563-11-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido 10009751, se solicita la Contratación de Servicios Técnicos Profesionales, para la aplicación, revisión, verificación en domicilio, digitación y evaluación de la digitación de Fichas de Información Social (FIS).

SEGUNDO: Que mediante oficio **SIIS-104-08-2013** de fecha 28 de agosto de 2013, oficio **SIIS-116-09-2013** de fecha 25 de setiembre de 2013 y el oficio SIIS-130-10-2013 del 25 de octubre del año en curso, suscritos por la Licda. Silvana Nunnari Saballos, Profesional Responsable del Equipo de Sistemas de Información e Investigación Social, se documenta el estudio de mercado, costo beneficio y la justificación de la conveniencia de contratar los servicios en forma directa, contratación exceptuada entre Entes de Derecho Público.

TERCERO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-794-10-2013**, suscrito por la Licda. Ana Virginia García Gallo, Proveedora Institucional a.i., la Licda. Silvana Nunnari Saballos, Responsable Técnica Equipo de Sistemas de Información Social, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo y el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, de conformidad con la justificación de la necesidad existente, se recomienda la autorización de inicio de procedimiento de Contratación Directa por Excepción, entre sujetos de Derecho Público.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de la Contratación Administrativa, inciso c, artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 22, inciso d) y artículo 97 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, y el artículo 5, inciso m), del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Directivo, autorizar el Inicio de Procedimiento de las contrataciones por excepción.

QUINTO: Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para el período presupuestario 2013 según oficio **PRES-CO-034-2013**, así como la previsión presupuestaria para el siguiente periodo presupuestario.

POR TANTO,

Se acuerda:

I. Autorizar la prescindencia de los procesos ordinarios de conformidad con lo indicado en los artículos 2, inciso c, Ley de Contratación Administrativa, artículos 125, 127, 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 22, inciso d) y artículo 97 del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y el artículo 5, inciso m), del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo.

2. Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público), para la contratación de servicios técnicos profesionales, para la aplicación, revisión, verificación en domicilio, digitación y evaluación de la digitación de Fichas de Información Social (FIS).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES,
SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA
INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0105, 0106, 0107, 0108 Y 0109-10-
2013.***

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución No.0105-10-13.

ACUERDO CD 564-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0105-10-13 del 07 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 249636-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

| Nombre | Cédula | Lote Nº | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m² |
|--|------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Vargas Castillo Manuel Angel Arroyo Vargas Analive | 6-186-102 1-835-723 | s/n | SJ-516133- 1998 | 1-249636-000 | 130.54 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución N° 0106-10-13.

ACUERDO CD 565-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio, y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0106-10-13 del 07 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la permuta de lotes, donde la señora Zúñiga Calvo Mayra Graciela cédula # 3-185-716 y sus hijas González Zúñiga Marcela, cédula # 3-430-865 y González Zúñiga Yorlenny, cédula # 1-1401-545, traspasen su propiedad, inscrita en el partido de Cartago folio real 125127-002-004-005, plano catastrado C-822150-1989, a favor de los señores Alvarado Miranda Carlos Alberto, cédula # 9-011-149 y Ramírez Coto María Isabel, cédula # 3-154-330, quienes son los que viven en dicho lote.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

Asimismo, autorizar la donación del lote # 153, del Proyecto Los Sauces, inscrito en el Partido de Cartago folio real 125217-000, con plano catastrado C- 824085-1989, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la familia que vive en el lote y que se describe en el siguiente cuadro:

| Nombre | Cédula | Lote Nº | Plano de Catastro | Folio Real | Área m² |
|-----------------------------|---------------|--------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Zúñiga Calvo Mayra Graciela | 3-185-716 | | | | |
| González Zúñiga Marcela | 3-430-865 | 153 | C-824085- | 3-125217- | 153.71 |
| González Zúñiga Yorleny | 1-1401-545 | | 1989 | 000 | |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- El notario que confeccione la escritura de traspaso y donación, a las familias involucradas de previo debe corregir el número de lote que indica el informe registral 3-125127-000, ya que este indica lote # 153, siendo el correcto lote # 66.
- 2.- Los honorarios notariales para la formalización de las escrituras los cubrirá, en el caso de la familia Zúñiga Calvo y González Zúñiga, la Institución, y en el caso de la familia Alvarado-Ramírez será cubierto por ellos.
- 3.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución N° 0107-10-13.

ACUERDO CD 566-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General. Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0107-10-13 del 09 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación y rectificación de medida del lote, conforme al plano catastrado # SJ-149091 del año 1993, finca inscrita en el Partido de San José, folio real 307151-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la solicitante que se describe a continuación:

| Nombre | Cédula | Lote N° | Plano de Catastro | Folio Real | Área m ² |
|------------------|-----------|---------|-------------------|--------------|---------------------|
| Arce Monge Erika | 1-939-919 | 76 | SJ-149091-1993 | 1-307151-000 | 151.57 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- El plano catastrado # SJ- 149091-1993, del lote que se traspasará, fue confeccionado para rectificación de área.
- 2.- Los gastos de formalización los debe cubrir la Institución.
- 3.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución N° 0108-10-13.

ACUERDO CD 567-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0108-10-13 del 14 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación de siete (7) lotes en cabeza IMAS, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, y se localizan en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José y son los que se describen a continuación, a saber:

| Nombre | Lote # | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área M² |
|----------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| En Cabeza IMAS | SV-009 | SJ-1545755-2011 | 1-527015-000 | 194.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-018 | SJ-1550138-2012 | 1-527015-000 | 226.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-033 | SJ-1667929-2013 | 1-527015-000 | 382.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-034 | SJ-1642954-2013 | 1-527015-000 | 253.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-041 | SJ-1657758-2013 | 1-527015-000 | 433.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-055 | SJ-1550126-2012 | 1-527015-000 | 199.00 |
| En Cabeza IMAS | SV-064 | SJ-1594249-2012 | 1-527015-000 | 223.00 |

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución N° 0109-10-13.

ACUERDO CD 568-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0109-10-13 del 15 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes, lotes # SV-5 y SV-27, en derechos a favor de tres y dos familias respectivamente, inmuebles que son parte de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

| Nombre | Cédula | Lote N° | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m ² |
|--|------------------------------|---------|-------------------|----------------------|---------------------|
| Piña Ramírez Ena María | 5-217-153 | SV- 5 | SJ-1647409-2013 | 1-527015-000 | 293 |
| Fallas Fonseca Gilberto | 1-456-960 | SV -5 | SJ-1647409-2013 | 1-527015-000 | 293 |
| Padilla Paiz Lesbia Mercedes | 155803414936 | SV- 5 | SJ-1647409-2013 | 1-527015-000 | 293 |
| Flores Rojas Marlene De Jesús | 155808842120 | SV- 7 | SJ-1662868-2013 | 1-527015-000 | 132 |
| Guadamuz Chávez Marcia Lorena | 155817136218 | SV- 27 | SJ-1647946-2013 | 1-527015-000 | 153 |
| Gaitán Parajón Sergio Gerardo Ramírez Suazo Irma | 155810427407 155815674936 | SV- 27 | SJ-1647946-2013 | 1-527015-000 | 153 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de las escrituras, en las seis familias, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 077-10-2013 y 078-10-2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta No. 077-10-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA No. 081-11-2013**

ACUERDO CD 569-11-2013

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 077-11-2013 de fecha 21 de octubre de 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el ***Acta No. 078-10-2013.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, por no haber estado presente en esa sesión.

ACUERDO CD 570-11-2013

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 078-11-2013 de fecha 21 de octubre de 2013.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:15 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**